



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2016, cuyo importe asciende a **Cuatro millones doscientos veinte mil cincuenta y un euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2016	% (*)	% (**)	PRESUPUESTO 2015	VARIACION %
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.112.037,86</b>		<b>97,44</b>	<b>3.963.914,91</b>	<b>97,44</b>
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	2.210.951,60	55,47	52,39	2.124.100,54	4,09
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.393.635,00	34,96	33,02	1.288.235,00	8,18
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	22.908,26	0,57	0,54	39.285,00	-41,69
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	358.488,00	8,99	8,49	398.094,37	-9,95
<b>A.1</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>3.985.982,86</b>	<b>100,00</b>	<b>94,45</b>	<b>3.849.714,91</b>	<b>-39,37</b>
6º	INVERSIONES REALES.....	96.055,00	76,20	2,28	88.200,00	8,91
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	30.000,00	23,80	0,71	26.000,00	100,00
<b>A.2</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>126.055,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2,99</b>	<b>114.200,00</b>	<b>10,38</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>108.013,14</b>	<b>100,00</b>	<b>2,56</b>	<b>104.029,09</b>	<b>3,83</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	108.013,14	100,00	2,56	104.029,09	3,83
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.220.051,00</b>			<b>4.067.944,00</b>	<b>3,74</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2016	%	%	PRESUPUESTO 2015	VARIACION %
			(*)	(**)		
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.220.051,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.067.944,00</b>	<b>4,03</b>
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	895.200,00	21,21	21,21	869.000,00	3,01
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	10.000,00	0,24	0,24	7.000,00	42,86
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	567.890,00	13,46	13,46	553.620,00	2,58
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.559.661,00	60,65	60,65	2.447.124,00	4,60
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	187.300,00	4,44	4,44	180.000,00	4,06
<b>A.1</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>4.220.051,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>4.056.744,00</b>	<b>4,03</b>
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	11.200,00	0,00
<b>A.2</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.200,00</b>	<b>0,00</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>4.220.051,00</b>			<b>4.067.944,00</b>	<b>3,74</b>

## DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **Dos millones doscientos diez mil novecientos cincuenta y un euros con sesenta céntimos de euro**, experimentando un incremento del 1% las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes en el ejercicio precedente, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de conformidad a lo establecido en el Título III, artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.

**CAPÍTULO 2.** Los créditos destinados a **gastos corrientes en bienes y servicios**, asciende a un importe de **Un millón trescientos noventa y tres mil**

**seiscientos treinta y cinco euros**, lo cual supone un aumento del 8,18% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Garachico pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y a los gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO</b>
Caixabank Ptmo N° 295.295682-91	2.208,26
Banco Santander N° 0049.0518.1030006060	4.925,00
Caixabank Ptmo N° 313.620.270-15	4.275,00
Pólizas de Tesorería	5.500,00
<b>IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....</b>	<b>16.908,26</b>

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Los principales fines a los que están destinadas son a la financiación del Organismo Autónomo de este Ayuntamiento, Escuela Comarcal de Música "Isla Baja", Consorcio Isla Baja, Mancomunidad de Servicios Garachico- El Tanque, Asociaciones del municipio Culturales, Deportivas, Etc.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto en **Inversiones reales** un importe de **Noventa y seis mil cincuenta y cinco euros**, financiadas en su totalidad con recursos propios.

**CAPÍTULO 7.** Se consignan las aportaciones que se realizarán para ejecución de obras de saneamiento B<sup>a</sup> El Guincho y por la restauración de inmuebles y del patrimonio en las Iglesias del B<sup>a</sup> San Juan del Reparó y de San Pedro, y en la ermita de San Roque dotándose una cuantía que asciende a **Treinta mil euros**.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. En el presente presupuesto se consignan únicamente las cuotas de amortización previstas para el presente ejercicio de los préstamos a largo plazo concertados por esta entidad y que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO
Caixabank Ptmo N° 295.295682-91	27.311,62
Banco Santander N° 0049.0518.1030006060	29.715,80
Caixabank Ptmo N° 313.620.270-15	50.985,72
<b>IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....</b>	<b>108.013,14</b>

## DE LOS INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- Seiscientos cincuenta y nueve mil cien euros por Impuestos sobre Bienes Inmuebles representando un 15,61% del presupuesto.
- Doscientos dos mil quinientos euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica representando un 4,79% del presupuesto.
- Dieciocho mil euros por Impuestos sobre Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 0,42% del presupuesto.
- Quince mil seiscientos euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,36% del presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos por **impuestos indirectos** provienen exclusivamente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a Diez mil euros representando un 0,23% del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por

el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en un 4,60% sobre la totalidad del prevista en el ejercicio precedente, motivado por la mejora de los recursos correspondiente a la participación del municipio en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, aprovechamientos forestales y de de rentas procedentes de intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro, ascienden a un total de Ciento ochenta mil euros y constituyen un 4,06% del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 7.** No se han concretado aportaciones en firme subvenciones procedentes de otras administraciones u organismos públicos para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

**CAPÍTULO 9.** Durante el próximo ejercicio no se tiene previsto la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo para financiar el plan de inversiones ni para ninguna otra finalidad.

Villa y Puerto de Garachico, treinta de enero de 2016.



EL PRESIDENTE,

Fdo.: José Heriberto González Rodríguez